

Catamayo, 19 de marzo del 2009.

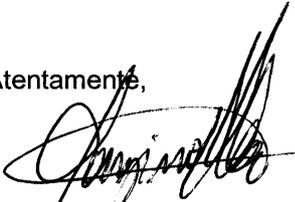
**Señores accionistas
INDUSTRIA LICORERA VALLE
DE CATAMAYO ILVACAT S.A.
Catamayo.-**

De mi consideración:

Sobre la base de lo expuesto en la Resolución Nro. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías de 18 de septiembre de 1992 y de acuerdo con el artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en consideración el informe anual de comisario por el ejercicio económico del 2008.

1. La administración ha acatado las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y las normas estatutarias y reglamentarias en dicho período económico.
2. Se ha procedido a implementar procedimientos adecuados de control interno e n los procesos de fabricación de los productos que produce la compañía y en la administración de la misma.
3. La situación financiera de la empresa se mantiene en estado preoperacional hasta el mes de noviembre del 2008 , incluyéndose los gastos de investigación y exploración para la futura venta del producto, razón por la cual en el período citado hasta noviembre del 2008 no se registra movimiento en el estado de resultados por el año 2008, sin embargo en el mes de diciembre del 2008 se procedió a registrar las primeras ventas y facturaciones de los productos que comercializa la empresa, saliendo la misma de la etapa preoperacional, obteniéndose una pérdida en el ejercicio por el valor de US\$ 1.736,16.
4. Los estados financieros por el ejercicio económico del 2008, mantienen los soportes respectivos que justifican las cifras registradas en los mismos, razón por la cual presentan la información razonablemente y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente,



**Ing. Francisco Ganzino
Comisario ILVACAT S.A.**

